

DIRECTORIO Resolución Nº 168/019

Ref. Expediente N° 3623/018.

Montevideo, 11 de Marzo de 2019.

VISTO: la necesidad de llevar adelante un Llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Méritos para proveer hasta 10 (diez) funciones de Administrativo III, Serie Administrativo, Escalafón "AD", Grado 3, exclusivo para personas con discapacidad de acuerdo a lo prescripto en el Articulo Nro. 49, de la Ley 18651, de fecha 19 de Febrero de 2010, Decreto Reglamentario Nro. 79/14 de fecha 28 de Marzo 2014, Bajo la modalidad de Provisoriato;-----

ML/tg

RESULTANDO: que el Área de Concursos procede a la elaboración de las Bases que regirán el referido llamado, contando con el asesoramiento de la Comisión Nacional Honoraria de Discapacidad, con quienes en dos oportunidades se reunieron a fin de brindar lineamientos para la confección de las mismas;------

CONSIDERANDO: que habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto, estas Autoridades procederán al dictado de Acto Administrativo aprobando las Bases elaboradas por el Área de Concursos que lucen de fs. 43 a 52 de las presentes actuaciones:-----

ATENTO: a lo preceptuado en el Articulo Nro. 49, de la Ley 18651, de fecha 19 de Febrero de 2010, Decreto Reglamentario Nro. 79/14 de fecha 28 de Marzo 2014;----

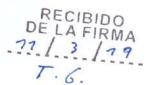
EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIAL ADOLESCENTE Según lo acordado en Sesión de fecha 1° de Marzo de 2019 (Acta 5), RESUELVE:

1º) APRUÉBANSE las Bases que regirán el llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Méritos para proveer hasta 10 (diez) funciones de Administrativo III, Serie Administrativo, Escalafón "AD", Grado 3, exclusivo para personas con discapacidad de acuerdo a lo prescripto en el Articulo Nro. 49, de la Ley 18651, de fecha 19 de Febrero de 2010, Decreto Reglamentario Nro. 79/14 de fecha 28 de Marzo 2014, Bajo la modalidad de Provisoriatodispuesto, dispuesto por Resolución Nro. 159/018 de fecha 28 de Febrero de 2018, que lucen de fs. 43 a 52 de las presentes actuaciones y forman parte integrante del presente Acto.

2°) COMUNÍQUESE a todos los Servicios del Instituto, y hecho, pase al Departamento de Gestión y Desarrollo Humano para la instrumentación del presente Llamado.

Psic. Gabriela Fulco PRESIDENTE

INISA



Tel. (+598) 29161855 - Treinta y Tres 1481 - C.P.11000 - Montevideo - Uruguay www.inisa.gub.uy